

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0063-2018-BCRP-N

Lima, 25 de octubre de 2018

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido convocatoria de la Secretaría de Jurisdicción que integran Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay en el Fondo Monetario Internacional (FMI) para dar inicio a la negociación por los cargos de la Silla por el período correspondiente a los años 2020-2030, cuya primera reunión se llevará a cabo los días 22 y 23 de noviembre en la sede del Banco Central de Chile en la ciudad de Santiago;

El Artículo 69 de la Ley Orgánica del BCRP establece que esta entidad representa al País para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del FMI y la Subgerencia de Economía Internacional de la Gerencia de Información y Análisis Económico tiene entre sus objetivos el de brindar el apoyo a la Alta Dirección en la participación del Banco en los diferentes organismos y foros internacionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 18 de octubre del 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de la señora Gladys Choy Chong, Subgerente de Economía Internacional en la Gerencia de Información y Análisis Económico, el 22 y 23 de noviembre a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, y el pago de los gastos, a fin de que participe en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

| | | | |
|--------------|-------------|----------------|---|
| Pasaje | US\$ | 465,15 | |
| Viáticos | US\$ | 730,00 |  |
| TOTAL | US\$ | 1195,15 | |

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho de exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

Julio Velarde
Presidente

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: